

CUERPO:0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Especialidad: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	
LUGAR: CIFP JUAN DE COLONIA- BURGOS	
23-JUNIO	ORDEN DE LAS PARTES DE LA PRIMERA PRUEBA
Mañana 8:30	<ul style="list-style-type: none">• Mañana 1ª PARTE- EJERCICIO PRÁCTICO - 3 HORAS• Tarde 2ª PARTE- DESARROLLO TEMA – 2 HORAS
Tarde 16:00	

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD. ESCRITA

• **Primera parte: EJERCICIO PRÁCTICO.**

Prueba práctica escrita, cuyas características y contenidos permitirán comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las técnicas necesarias para impartir áreas propias de la especialidad.

Criterios de evaluación:

- **Resultado correcto de los ejercicios y cuestiones.**
- **Claridad, orden y coherencia en el procedimiento seguido en la resolución de los ejercicios o cuestiones.**
- **Presentación limpia, con caligrafía comprensible y rica en expresiones.**

• **Segunda parte: DESARROLLO TEMA**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal, de entre el número total de temas del temario de la especialidad.

Criterios de evaluación:

- **Estructura ordenada del tema, siendo su desarrollo completo y equilibrado.**
- **Conocimiento técnico del tema relevante, actualizado, con originalidad en el planteamiento y tratado en profundidad.**
- **Presentación limpia. Redacción clara y coherente, con caligrafía comprensible y riqueza de léxico.**
- **Lectura fluida y comprensible que capte el interés del oyente.**

Penalizaciones acumulativas para las dos partes:

- **Lectura no exacta de lo escrito.** La lectura no fiel o explicaciones de lo escrito supondrá suspenso en la prueba.
- **Ortografía y gramática.** Cada falta restará medio punto de la nota, considerándose de la siguiente manera:
 - Un error ortográfico se considerará una falta.
 - Tres tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.
 - Errores gramaticales: Dos errores se considerarán una falta.

Material necesario e indicaciones para la realización de las dos partes de la primera prueba:

Bolígrafo de tinta indeleble azul y/o negro.

Solamente se podrá tener en el pupitre el material de escritura y máxime un botellín transparente de agua.

No está permitido bajo ningún concepto la utilización de móvil o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico. El pabellón auditivo quedará siempre a la vista. Cualquier aspirante que tenga prescripción médica para el uso de dispositivos auditivos, deberá presentar al tribunal dicho justificante.

En cualquier momento se podrá solicitar la comprobación de cualquiera de estas circunstancias a los aspirantes.

Se excluirá del proceso selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento.

SEGUNDA PRUEBA: APTITUD PEDAGOGICA

Prueba a la que accederán los aspirantes que hayan superado la primera prueba y tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Constará de dos partes:

- **Primera parte:** los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán defender la programación didáctica, entregada al tribunal en la primera prueba celebrada el 23 de junio de 2018, que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de la publicación de la presente convocatoria de un área, materia, o módulo de la especialidad de "Sistemas y aplicaciones Informáticas".

Criterios de evaluación:

- **Desarrollo de los elementos del currículo: objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y atención al alumnado con NEAE.**
- **Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.**
- **Materiales, recursos didácticos y planteamiento de actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.**

- **En la exposición: claridad, orden, uso adecuado del lenguaje y que capte el interés del oyente.**
- **Actuación en el debate con el tribunal.**

Segunda parte: preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, de las que integran la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de éste.

Criterios de evaluación:

1. **Contextualización, objetivos y contenidos.**
2. **Actividades de enseñanza aprendizaje.**
3. **Procedimiento de evaluación**
4. **En la exposición: claridad, orden, uso adecuado del lenguaje y que capte el interés del oyente.**
5. **Actuación en el debate con el tribunal.**

Penalizaciones acumulativas por defectos en la programación didáctica

DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
No presentar PD
Tener menos de 15 U.D
No es elaboración propia
No se refiere a los currículos vigentes de Castilla y León
No se corresponde con la especialidad a la que se oposita
Se corresponde con más de un curso escolar
No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente. Se realiza (en especialidades propias de F.P) de un módulo de FCT o de Proyecto.
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo
Las dos copias no tienen idéntico contenido
Tiene más de 30 U.D
Extensión de más de 60 folios
No tiene índice
No se numeran las U.D.
Folios escritos a dos caras

No se elabora en DIN A4
No se respetan alguno de los márgenes
No se respeta el interlineado sencillo
No se respeta el tipo de letra Arial
No se respeta el tamaño de letra de 12 ptos. sin comprimir
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.
No tiene portada
Solo presenta una copia de la Programación Didáctica
En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad
Por cada error ortográfico
El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación
Por cada error gramatical

- El índice podrá presentarse en hoja a parte o encuadernada junto a la programación y no contará en el cómputo de las 60 páginas.
- Los márgenes establecidos por la normativa (superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm), se aplicarán tanto si la hoja está en vertical como en horizontal.
- Los encabezados o pies de página no se tendrán en cuenta a la hora de calcular los márgenes siempre que ellos solo se incluyen datos formales (nombre y apellidos, oposición 2018, especialidad, programación didáctica, número de página, etc.)

Recursos

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitido ninguna conexión con el exterior. En consecuencia no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento.

Asimismo, el aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su uso en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

TURNO DE ACCESO: A OTRO CUERPO DEL MISMO NIVEL -ACCESO 4

PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD. ESCRITA

- **Segunda parte:** prueba práctica escrita, cuyas características y contenidos permitirán comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las técnicas necesarias para impartir áreas propias de la especialidad. Esta segunda parte de la prueba, la realizará conjuntamente con el turno de acceso libre el día 23 de junio.

Criterios de evaluación:

- **Resultado correcto de los ejercicios y cuestiones.**
- **Claridad, orden y coherencia en el procedimiento seguido en la resolución de los ejercicios o cuestiones.**
- **Presentación limpia, con caligrafía comprensible y rica en expresiones.**

Material necesario para la segunda parte: bolígrafo de tinta indeleble azul y/o negro. Solamente se podrá tener en el pupitre el material de escritura y máxime un botellín transparente de agua. No está permitido bajo ningún concepto la utilización de móvil o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico. El pabellón auditivo quedará siempre a la vista. Cualquier aspirante que tenga prescripción médica para el uso de dispositivos auditivos, deberá presentar al tribunal dicho justificante. En cualquier momento se podrá solicitar la comprobación de cualquiera de estas circunstancias a los aspirantes. Se excluirá del proceso selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento

Primera parte: Consistirá en la exposición oral de un tema elegido por el aspirante de entre 9 temas, extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y la especialidad.

Criterios de evaluación:

- **Estructura ordenada del tema, siendo su desarrollo completo y equilibrado.**
- **Conocimiento técnico del tema relevante, actualizado, con originalidad en el planteamiento y tratado en profundidad.**
- **Recursos didácticos y pedagógicos a emplear.**

- **Exposición fluida, comprensible y que capte el interés del oyente.**

Penalizaciones acumulativas para las dos partes:

- **Ortografía y gramática:** cada falta restará medio punto de la nota considerándose de la siguiente manera:
 - Un error ortográfico se considerará una falta
 - Tres tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.
 - Errores gramaticales: Dos errores se considerarán una falta.